

06191

RESOLUCION No. 86-2-2-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.

QUE la señorita Ing. Com. Azucena Dalila López Villamar, con el patrocinio del abogado José Morante Valencia, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 85-718-IL del 17 de octubre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-86-0336 del 31 de julio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. por UN MILLON CIEN MIL SUCRES, dividido en mil cien participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de

Foja 2 de 2

Resolución No. 86-2-2-1-

06191

Compañía: INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA.

la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor José Agustín Zúñiga Veintimilla en favor de INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil 04 AGO. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GE/aden
DL:FTU

Exp. No. 25330-82

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25000

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
F

10100

Certifico que hoy queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 200573 a 200610 número 9648 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 21496 del Repertorio. Guayaquil, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy se tomó nota del Aporte que contiene esta Resolución a fojas 1000 del Registro de Propiedad de 1.961, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador de la Propiedad.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 33.488 a 33.492, Número 7.943 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.202 del Repertorio. Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 2533 del Registro Mercantil de 1.982; y, 13.126 del mismo Registro de 1.985, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Septiembre veinte y cinco de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. Enmendado: 1985. Vale.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil